

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL
ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO) N°11608
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día viernes 24 veinticuatro de julio de 2020 dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Comité Técnico; en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, a través del mecanismo de videoconferencia por la plataforma virtual zoom; de conformidad al Contrato del FIPRODEFO en las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima; así como lo dispuesto en su Reglamento del funcionamiento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso y atendiendo lo establecido en lo previsto en las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha del 31 de Marzo de 2020. Con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del año 2020 correspondiente al Fideicomiso identificado con el N°11608 denominado **FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO)**; con la asistencia de los siguientes participantes:

Nombre:	Representa a:	Participa como:
C. Juan José Llamas Llamas , Director Ejecutivo de Recursos Naturales, en representación del C. Sergio Humberto Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).	Fideicomitente	Presidente
C. José de Jesús Manzaneres Fernández , Director Jurídico de la SEMADET.	Fideicomitente	Vocal
C. José Luis Mardueño Preciado abogado Especializado suscrito a la Dirección de Fideicomisos, en representación de Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública (SHP).	Fideicomitente	Vocal
C. Felipe Vázquez Collignon en representación de Miguel Ángel Landeros Volquarts , Presidente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior (COMCE) Occidente A.C. y designado por el Consejo Agropecuario de Jalisco A.C. (CAJ) en su representación.	Fideicomitente	Vocal suplente
C. Fernando Güitrón Guzmán , Vicepresidente de la Unión de Asociaciones de Silvicultores del Estado de Jalisco A.C. (UNASIL) y designado por el CAJ en su representación.	Fideicomitente	Vocal

A través del presidente del Comité Técnico se hizo constar, además la presencia del C. Arturo Pizano Portillo, Gerente del FIPRODEFO; Lic. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez, Director Jurídico y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (CGEGT), así como los C.C. Margarita Elizabeth Córdova Torres, Miguel Ángel Bonilla Cancino y Gracia Elizabeth Carlo Pérez; Coordinadora Administrativa, Asesor Contable y Asesor Jurídico respectivamente, todos del FIPRODEFO; en calidad de invitados.

Bienvenida. – En uso de la voz, el C. Juan José Llamas Llamas, agradeció la asistencia y participación de todas y todos, los presentes a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIPRODEFO del año 2020.

En apego los numerales 2.3 y 2.4 de las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales, se optó por llevar a cabo la sesión a través de una sala de reunión virtual. Esto, con el propósito de cumplir con el desahogo del orden del día propuesto, mismo que fue descrito en la convocatoria enviada a todos los integrantes de este Comité. Para ello, se grabó la sesión con efectos de verificación de asistencia y toma de acuerdos.

El Presidente del Comité Técnico, con las atribuciones que le confiere el artículo 24 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Comité Técnico del FIPRODEFO, designó como Secretario de Actas al C. Arturo Pizano Portillo, Gerente del FIPRODEFO.

Asimismo, hizo la acotación que, la sesión será grabada para efectos de verificación de asistencia, dado que por el momento no se puede firmar un registro en físico. Sin embargo, con la firma del acta, pidió a los asistentes su compromiso para dejar constancia en el registro documental.

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

El C. Juan José Llamas Llamas en representación del Presidente del Comité; solicito al Gerente del FIPRODEFO, Arturo Pizano Portillo, en su calidad de Secretario de Actas de este Comité, para que procediera a verificar la lista de asistencia y la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico. De lo anterior se informó al Presidente que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el contrato del Fideicomiso.

El Presidente declaró instalada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, correspondiente al año 2020 dos mil veinte. Para lo cual, los miembros del Comité Técnico tomaron el siguiente:

Acuerdo I-IIISO_CTF-240720. – Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, con fundamento en el inciso c) de la cláusula sexta del Contrato de Fideicomiso, por unanimidad de votos, declaran abierta la Tercera Sesión Ordinaria del año 2020 y por validos los acuerdos que en ella se tomen. -----

II.- Aprobación del Orden del Día.

El C. Juan José Llamas Llamas, sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico la propuesta del Orden del Día, para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año 2020 y procedió a dar lectura a la misma:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum legal;

II.- Aprobación del Orden del día;

III.- Presentación de Informes:

- a) Avances técnicos.
- b) Informe de los estados financieros y presupuestales.

IV. Asuntos a tratar:

- a) Solicitud para condicionar a los beneficiarios de la presentación de un RFC y cuenta bancaria vigente, para entregar el apoyo en el marco de las ROP¹ 2020 para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco publicadas por el FIPRODEFO.
- b) Dictamen de los proyectos presentados a través de las ROP 2020 para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco; y en su caso aprobación para su publicación y seguimiento.

¹ Reglas de Operación

- c) Presentación y en su caso, aprobación de los convenios de concertación a firmar con los beneficiarios de las ROP 2020.
- d) Solicitud de autorización para la firma de convenio FIPRODEFO – Ayuntamiento de Gómez Farías, para el mantenimiento de la plantación forestal “Huerto Semillero Sexual de Segunda Generación” ubicado en el municipio de Gómez Farías, Jalisco.
- e) Presentación y en su caso, aprobación para facilitar en calidad de préstamo mediante la firma de un contrato comodato temporal con la JIMAV, equipo agrícola e implementos.

V. Asuntos Generales.

VI. Cierre de la sesión.

En uso de la voz El C. Juan José Llamas Llamas en representación del Presidente del Comité; propuso la modificación del orden del día con la finalidad de agregar el inciso f) al punto IV.

f) Presentación y en su caso aprobación de la propuesta para revocar el acuerdo Sexto de la IV Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIPRODEFO, celebrada el 27 veintisiete de marzo del año en curso.

No habiendo observación al respecto y con el visto bueno del representante de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (CGEGT), quien asiste como invitado permanente, los miembros del Comité Técnico conformes con el orden del día propuesto, tomaron el siguiente:

Acuerdo II-IIISO_CTF-240720. Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO con fundamento en la Cláusula Sexta del Contrato del fideicomiso, aprueban el Orden del Día propuesto con la modificación solicitada para la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2020.-----

III.- Presentación de Informes:

Para el desahogo de los incisos contemplados en este punto del orde del día, el presidente del Comité Técnico, solicitó la intervención del Gerente del Fideicomiso para exponer los asuntos.

a) Avances técnicos.

En uso de la voz el Gerente del fideicomiso informó a los presentes, sobre los avances técnicos correspondientes al segundo trimestre, por cada una de las áreas técnicas del fideicomiso, mismos que se adjuntan a la presente Acta como Anexo 1, y que forman parte integral de la misma.

De lo anterior expuesto se preguntó que si se tenía alguna duda al no existir comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo III-IIISO_CTF-240720. Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, aprueban el informe de avances sobre las actividades realizadas al corte del segundo trimestre del año 2020. Lo anterior de conformidad con la cláusula séptima Inciso e) del contrato del Fideicomiso. -----

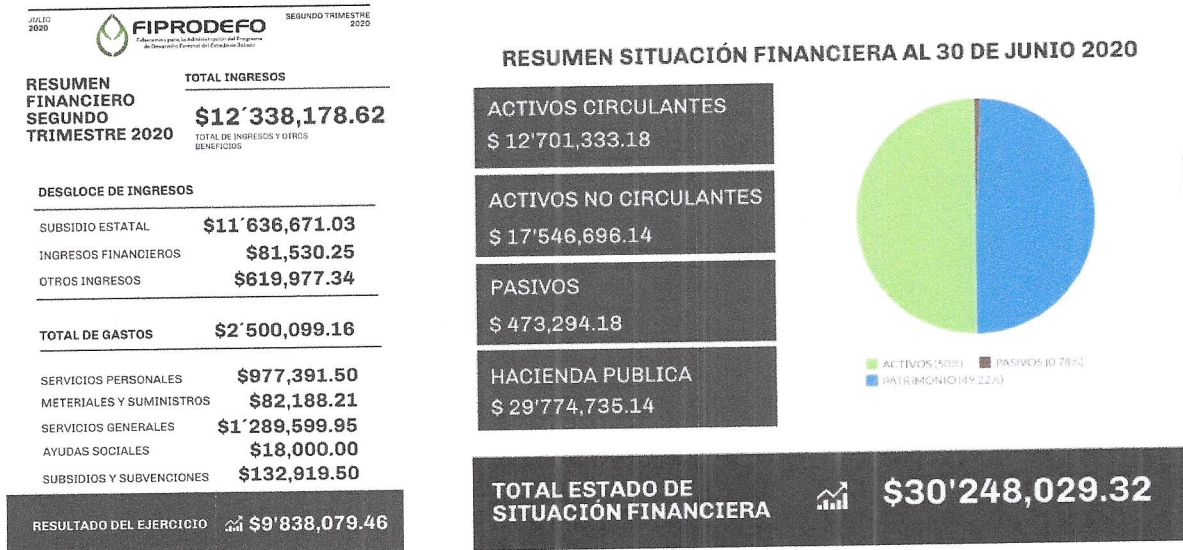
Continuando con el desahogo de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso solicita al Gerente para que continúe con el desarrollo en el inciso b).

b) Informe de los estados financieros y presupuestales.

Para el desarrollo de este inciso, el Gerente del Fideicomiso señaló a los integrantes del Comité Técnico que la información desglosada, fue remitida con la debida anticipación para su revisión y análisis, misma que consiste en los siguientes documentos, que se presentan adjuntos a esta Acta como parte integral de la misma:

- Anexo 2. Analítico de ingresos
- Anexo 3. Analítico presupuesto de egresos
- Anexo 4. Estado de actividades
- Anexo 5. Situación financiera

No obstante, cede el uso de la voz al Asesor Contable, para que haga una exposición sintética de la información más relevante contenida en dichos documentos y que a continuación se presenta:



Una vez que se terminó de exponer y detallar la información, el representante del Presidente del Comité Técnico, pidió a los integrantes manifestar sus dudas y comentarios.

No existiendo intervenciones ni dudas, los integrantes emitieron el siguiente:

Acuerdo IV-IIISO_CTF-240720. Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, aprueban el informe de los estados financieros y contables del Fideicomiso. Lo anterior de conformidad con la cláusula séptima Inciso f) del contrato del Fideicomiso. -----

III. Temas a tratar.

Para el desahogo de los incisos contemplados en este apartado, el presidente del Comité Técnico, solicitó la intervención del Gerente del Fideicomiso para realizar la exposición de los asuntos.

a) Solicitud para condicionar a los beneficiarios de la presentación de un RFC y cuenta bancaria vigente, para entregar el apoyo en el marco de las ROP 2020 para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco.

El Gerente del Fideicomiso manifiesta, en el diseño de las ROP, no se contemplaron las implicaciones que estos requisitos significan para los productores y productoras rurales. Esto es, debido a que la mayoría no están registrados ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y por sus actividades económicas, basadas principalmente en la producción primaria, aunado a su desconfianza en las instituciones, no se registrarán. Por otro lado, no tiene sentido requisitar una cuenta bancaria, cuando aún no se ha dictaminado si el solicitante recibirá un apoyo o no. En todo caso, esto será requisito para aquellas personas físicas y/o morales que sean dictaminados a favor para entregar un subsidio. Es importante considerar esta situación, ya que su aplicación, dejará fuera a una alta proporción de solicitantes de apoyo, restando a la oportunidad de la reactivación económica en el medio rural, frente a la situación de crisis económica ocasionada por el COVID-19.

De dicho análisis se solicita a los integrantes del Comité eximir de presentación de RFC a los beneficiarios, con la finalidad de que puedan apoyar a las comunidades agrarias a recibir este apoyo, ya que actualmente se han tomado medidas especiales en la Instituciones Públicas y las fechas para que puedan tramitar el RFC puede ser tardío.

Al respecto, aclara que está en las facultades del Comité Técnico, numerales 11.5.y 11.6. de las ROP para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2020; para "Realizar la interpretación para efectos administrativos y resolver lo no previsto en estas reglas, con el apoyo de la Dirección Jurídica, cuando así se requiera". Así como en la cláusula séptima, inciso **m)** del Contrato del Fideicomiso. Para realizar los ajustes necesarios para el desarrollo eficiente y eficaz de la implementación de las ROP 2020.

De lo anterior, los integrantes del Comité concluyeron:

Primero.- Es necesario que presenten a la firma del convenio de concertación de las ROP, el estado de cuenta del banco vigente a nombre de los beneficiarios, resulta condicionar su entrega para poder transferir el recurso que se les asigna.

Segundo.-Se exime de entrega como requisito el Registro Federal de Contribuyentes aquellos que resulten beneficiarios y no lo hayan presentado dentro de término establecido en las ROP. Toda vez que se considera que para su debido cumplimiento no es necesaria la emisión de comprobación fiscal en virtud de lo anterior no es requisito indispensable solicitar el RFC, dejando como precedente que se han realizando otros mecanismos de comprobación al gasto público, dando cumplimiento a las obligaciones comprometidas con las ROP, se justifica lo anterior de conformidad a los usos y costumbres de dichas comunidades.

Bajo los considerandos primero y segundo, los integrantes del Comité Técnico con el visto bueno del representante de la CGEGT, tomaron el siguiente:

Acuerdo V-IIISO_CTF-240720. Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, aprueban condicionar a los beneficiarios de las ROP 2020 para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco, a que presenten la cuenta bancaria vigente a nombre de los beneficiarios, para recibir los recursos que pudieran ser asignados. Así mismo, eximen de

presentar el RFC a dichos beneficiarios para recibir los apoyos. Lo anterior se aprueba de conformidad con la cláusula séptima, inciso m) del contrato del Fideicomiso. -----

b) Dictamen de los proyectos presentados a través de las ROP 2020 para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco; y en su caso aprobación para su publicación y seguimiento.

En uso de la voz, el Gerente del Fiprodefo, presento el siguiente cuadro con la acotación de su valor preeliminar para el análisis de los integrantes del Comité Técnico:

TOTAL DE PROYECTOS VIABLES POR CONCEPTO DE APOYO ROP 2020

CONCEPTO DE APOYO Y PRESUPUESTO DISPONIBLE

Etiquetas de fila	Cuenta de Concepto	Total solicitado	Concepto de apoyo	CONCEPTO DE APOYO Y PRESUPUESTO DISPONIBLE		Total proyectos	
				1	2		
AFR	3	\$432,000.00	Asesor Forestal Residente	AFR	\$ 432,000.00	COMPLETOS	3
APM	8	\$1,259,790.00	Actualización Programas Manejo Forestal	APM	\$ 1,259,790.00	COMPLETOS	8
BSF	6	\$2,940,000.00	Brigadas de Sanidad Forestal	BSF	\$ 2,940,000.00	COMPLETOS	6
EAC	119	\$6,706,680.00	Exclusión de Áreas Cercado	EAC	\$ 834,005.00	13 PUNTOS O MÁS	16
EAM	32	\$981,952.61	Exclusión de Áreas Melíferas	EAM	\$ 981,952.61	COMPLETOS	32
EFB	2	\$30,000.00	Estudios Forrajeros en Bosques	EFB	\$ 30,000.00	COMPLETOS	2
EHM	2	\$160,000.00	Equipamiento Herramientas Menores	EHM	\$ 160,000.00	COMPLETOS	2
ICV	7	\$125,475.92	Instalación Cercos Vivos	ICV	\$ 125,475.92	COMPLETOS	7
MCF	8	\$320,000.00	Manejo d Combustibles Forestales	MCF	\$ 320,000.00	COMPLETOS	8
ORS	72	\$1,402,000.00	Obras de Retención de Suelos	ORS	\$ 1,262,000.00	COMPLETOS	65
PEF	22	\$4,290,000.00	Producción Sp Forrajeras	PEF	\$ 1,755,000.00	22 PUNTOS O MÁS	9
PEM	14	\$2,730,000.00	Producción Sp Maderables y Nm	PEM	\$ 1,560,000.00	10 PUNTOS O MÁS	8
PMN	2	\$40,000.00	Plantación Sp Melíferas Nativas	PMN	\$ 40,000.00	COMPLETOS	2
PPR	36	\$2,880,000.00	Programa PREDIAL	PPR	\$ 1,200,000.00	24 PUNTOS O MÁS	15
REC	8	\$520,000.00	Reproducción Sp Clave	REC	\$ 520,000.00	COMPLETOS	8
REN	40	\$1,069,930.00	Redensificación Sp Nativas	REN	\$ 1,069,930.00	COMPLETOS	35
Total general	381	\$25,887,828.53		Demanda	\$ 14,490,153.53		226

599 solicitudes r
381 viables
226 financiadas

%
63.61 35.75% rechazadas por incumplir requisitos
62.47 respecto a las solicitudes viables
37.73 respecto a las solicitudes recibidas

Al respecto, explica que la propuesta es apoyar la totalidad de los proyectos que tuvieron baja demanda y que se indican con la palabra "COMPLETOS", porque estos proyectos están estrechamente vinculados con el propósito de mejorar la producción y productividad forestal en el estado, procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas en el paisaje forestal. Explica que para determinar la cantidad de proyectos con alta demanda como Exclusión de Áreas con Cercado, Obras de Retención de Suelos, Producción de especies forrajeras y maderables / no maderables, así como Pprediales; se tomó como referencia la calificación más alta y la más baja obtenida en la evaluación de los criterios de prelación, con lo cual se pudo determinar un punto de valor aprobatorio, que en relación con el presupuesto disponible, posibilitó establecer el punto de corte.

Además propuso a los integrantes del Comité Técnico que los recursos disponibles por un monto de \$9,846.47 (nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 47/100 MN), se distribuyan ente los proyectos autorizados para la Producción de Especies Maderables y No maderables (PEM), asignando el equivalente a 189 plantas adicionales a las inicialmente propuestas, es decir \$1,228.50 pesos para los ocho proyectos aprobados; con lo cual la cifra disponible para las Reglas de Operación para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2020, podrá cerrarse lo más cercano a los \$14.5 millones de pesos.

Sin haber manifestado dudas y/o comentarios al tema, los integrantes del Comité Técnico con el visto bueno del representante de la CGEGT, resolvieron el siguiente:

Acuerdo VI-IIIISO_CTF-240720.- Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, aprueban el dictamen realizado por el equipo técnico del FIPRODEFO – SEMADET, a los proyectos presentados por los productores y productoras forestales de Jalisco, en el marco de las ROP 2020; que suman un monto inicial de \$14,490,153.53 (*catorce millones cuatrocientos noventa mil, ciento cincuenta y tres pesos 53/100 MN*) y cuya lista de beneficiarios se adjunta a la presente acta como **Anexo 6**. Así mismo, autorizan al Gerente para que el saldo por \$9,846.47 (*nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 47/100 MN*), que complementan los \$14.5 millones de pesos autorizados por este Comité Técnico en las ROP para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2020, sean distribuidos a los beneficiarios del concepto de apoyo denominado Producción de Especies Maderables y No maderables (PEM), mediante el incremento de la meta de producción de 189 árboles para cada proyecto aprobado. Así mismo, autorizan e instruyen al Gerente del Fideicomiso para que publique el resolutivo de dicho dictamen y en consecuencia, realice las gestiones correspondientes para entregar los recursos asignados. Lo anterior se aprueba de conformidad con la cláusula séptima, inciso m) del contrato del Fideicomiso.-----

c) Presentación y en su caso, aprobación de los Convenios de Concertación a firmar con los beneficiarios de las ROP 2020.

Con la autorización en el uso de la voz, el Gerente expone a los presentes el formato relativo a los convenios de concertación de las ROP 2020, mismo que se distingue bajo sus antecedentes, declaraciones y cláusulas.

Retomando en uso de la voz, el presidente del Comité Técnico puso a consideración de los presentes, aprobar los formatos de Convenios de Concertación a firmar con los beneficiarios de las ROP para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2020. Como resultado se tomo el siguiente acuerdo con el visto bueno del representante de la CGEGT:

Acuerdo VII-IIIISO_CTF-240720.- Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, aprueban los formatos de convenios de concertación como los instrumentos que se procede a firmar con los beneficiarios de las ROP para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2020, a fin de poder entregar los apoyos económicos a cada uno de los aprobados. Lo anterior se aprueba de conformidad con la cláusula séptima, inciso m) del contrato del Fideicomiso.-----

d) Solicitud de autorización para la firma de convenio FIPRODEFO – Ayuntamiento de Gómez Farías, para el mantenimiento de la plantación forestal “Huerto Semillero Sexual de Segunda Generación” ubicado en el municipio de Gómez Farías, Jalisco.

Continuando con la autorización en el uso de la voz, el Gerente del Fideicomiso dio una breve semblanza del propósito del proyecto especial que fue cofinanciado entre la Comisión Nacional Forestal y el propio FIPRODEFO. Marco en el cual, se estableció un huerto semillero de segunda generación en una extensión de 25 ha, ubicado en territorio del municipio y con quien será provechoso establecer un convenio de

colaboración. Comentó que la colaboración con el Ayuntamiento de Gómez Farías fortalecerá la vinculación para los temas forestales con el Municipio, asimismo brinda la oportunidad de redimensionar la importancia de las áreas forestales, otorgando empleo local en las comunidades cercanas al huerto semillero, mientras se cumple con el compromiso establecido con la CONAFOR, a través del Proyecto Especial para la producción de semilla mejorada.

Hace la acotación que, los recursos disponibles para llevar a cabo estas acciones, monto que asciende a los \$150 mil pesos, están en la cuenta del FIPRODEFO desde que la CONAFOR finiquitó el proyecto en 2018. El año pasado 2019, se solicitó al Comité Técnico un acuerdo similar para realizar estas acciones de mantenimiento en esta misma plantación, solo que en ese entonces, una brigada de la SEMADET apoyó con los trabajos y solo se financiaron alimentos y combustibles. Este año es diferente porque la brigada de SEMADET, no está en operaciones. Comenta que el archivo del presupuesto para este proyecto, fue enviado a los integrantes del Comité por vía de correo electrónico con anticipación a esta sesión.

Al término de la exposición y no habiendo preguntas respecto al punto del orden del día, los integrantes del Comité con el visto bueno del representante de la CGEGT, resolvieron tomar el siguiente:

Acuerdo VIII-IIISO_CTF-240720.- Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, aprueban la autorización al Gerente del Fideicomiso para firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Gómez Farías, con el propósito de dar mantenimiento a la plantación forestal "Huerto Semillero Sexual de Segunda Generación" ubicado en el municipio referido, previa autorización que se sirva otorgar el Cabildo en pleno a la Alcaldesa de dicha demarcación. Para este efecto, se autoriza el uso de hasta \$153,824.00 (ciento cincuenta y tres mil, ochocientos veinticuatro pesos 00/100 MN), previstos en el presupuesto de egresos 2020 Proyecto Especial; mismos que serán transferidos por el FIPRODEFO al Ayuntamiento, con el propósito de realizar pago de jornales a los integrantes de una brigada de prevención y combate de incendios forestales de la región; así como cubrir el costo del combustible, necesario para el traslado de la misma brigada desde su punto de origen al sitio y su regreso, en un periodo de tiempo de seis semanas contadas a partir de la firma del convenio. Lo anterior se aprueba de conformidad con la cláusula séptima, inciso g) del contrato del Fideicomiso. -----

e) Presentación y en su caso, aprobación para facilitar en calidad de préstamo mediante la firma de un contrato comodato temporal con la JIMAV, equipo agrícola e implementos.

En uso de la voz, el Gerente manifiesta que con fecha del 14 de julio del año en curso, recibió un oficio del director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Región Valles (JIMAV), para solicitar en calidad de préstamo mediante convenio de comodato temporal, un tractor agrícola y sus implementos para el establecimiento de plantaciones forestales, propiedad del FIPRODEFO. Esto con el propósito de realizar varias acciones programadas, mismas que se enuncian en el siguiente cuadro:

Municipio	Uso	Coordenadas	Tiempo estimado de uso
Etzatlán	Sistema Silvopastoril	592883 m Este / 2294410 m Norte	3 semanas
San Juanito de Escobedo	Sistema Silvopastoril, Sistema agroforestal	604715 m Este / 2301245 m Norte	4 semanas
Teuchitlán	Parte del equipamiento para manejo de lirio como mejorador de tierras agrícolas	620947 m Este / 2285610 m Norte	5 semanas

Apuntó que los costos de traslado y mantenimiento del equipo y sus implementos, correrá a cargo de la Junta Intermunicipal, y que el propósito de haber adquirido este tractor, fue precisamente para poder apoyar a los productores interesados en mejorar sus sistemas de producción y manejo del territorio.

Al término de la exposición y no habiendo preguntas respecto al punto del orden del día, los integrantes del Comité resolvieron tomar el siguiente:

Acuerdo IX-IIISO_CTF-240720.- Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, aprueban la firma de un contrato comodato temporal con la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Región Valles (JIMAV), para facilitarle el préstamo del bien mueble identificado como tractor agrícola e implementos, por un periodo de tiempo de hasta 15 semanas a la firma de dicho instrumento jurídico. Lo anterior se aprueba de conformidad con la cláusula séptima, inciso g) del contrato del Fideicomiso. -----

f) Presentación y en su caso aprobación de la propuesta para revocar el acuerdo Sexto de la IV Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIPRODEFO, celebrada el 27 veintisiete de marzo del año en curso.

Al respecto, el Gerente del Fideicomiso informó a los presentes que derivado de las Políticas establecidas por el Gobierno del Estado para los OPD y Fideicomisos, así como por la emergencia ocurrida por la pandemia de COVID-19, se ha implementado la política de austeridad con énfasis en la implementación de recursos públicos destinados a proyectos específicos con asociaciones de la sociedad civil. En este sentido, en una revisión de los acuerdos recién tomados por éste Comité Técnico antes de la publicación de las políticas antes referidas, la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, solicitó de manera verbal, revocar el acuerdo SEXTO de la IV Sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 27 de marzo de 2020; para firmar un convenio con el Consejo Agropecuario de Jalisco A.C., con el propósito de continuar con el registro de experiencias por instalación de sistemas silvopastoriles y promover su difusión a través de video entrevistas en redes sociales.

No habiendo preguntas y/o comentarios al respecto, los integrantes del Comité Técnico, atendiendo a la recomendación de la CGEGT, tomaron el siguiente:

Acuerdo X-IIISO_CTF-240720.- Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, aprueban revocar del **Acuerdo Sexto** de la IV Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIPRODEFO, celebrada el 27 veintisiete de marzo del año en curso. Lo anterior se aprueba de conformidad con la cláusula séptima, inciso m) del contrato del Fideicomiso -----

No habiendo propuestas de tema(s) a tratar en Asuntos Generales y habiéndose agotado el orden de día aprobado por el Comité Técnico del FIPRODEFO; el C. Juan José Llamas Llamas, en representación del presidente del Comité Técnico, dio por terminada esta Tercera Sesión Ordinaria, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día citado.

En Guadalajara, Jalisco, el día 24 veinticuatro de julio del 2020 dos mil veinte.


C. Juan José Llamas Llamas

En suplencia de Sergio Humberto Graf Montero
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Territorial (SEMADET)
Presidente del Comité Técnico.

C. Felipe Vázquez Collignon

En suplencia de Miguel Ángel Landeros Volquarts
vocal del Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C.


C. José Luis Mardueño Preciado

Abogado especializado de la Dirección de
Fideicomisos, Secretaría de la Hacienda Pública.
Vocal del Gobierno del Estado de Jalisco.


C. Fernando Guítrón Guzmán

Vocal del Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C.


C. José Manzanares Fernández

Director Jurídico de la SEMADET.
Vocal del Gobierno del Estado de Jalisco.

Por el FIPRODEFO


C. Arturo Pizano Portillo

Gerente del Fideicomiso y Secretario de Actas de
la presente sesión.

Por la CGEGT del Gobierno del Estado


C. Francisco Ivan Ramirez Gutierrez

Director Jurídico y de Transparencia

La Presente Hoja de Firmas forma parte Integrante del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de julio de 2020 dos mil veinte y consta de 10 (diez) hojas útiles.



ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO

ESTADO DE JALISCO Estado de Situación Financiera Al 30/jun./2020

Usr: MABC70
Rep: rptEstadoSituaciónFinanciera

Fecha y hora de Impresión | 18/jul./2020
11:42 a. m.

	2020	2019	PASIVO	2020	2019
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$12,701,333.18	\$7,319,299.64	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$473,294.18	\$4,000,509.01
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$12,630,482.12	\$7,262,918.73	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$186,024.46	\$3,713,239.29
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$66,214.09	\$41,743.93	Total de Pasivos Circulantes	\$287,269.72	\$287,269.72
Total de Activos Circulantes	\$12,701,333.18	\$7,319,299.64		\$473,294.18	\$4,000,509.01
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	\$17,546,696.14	\$17,484,986.34		\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$10,363,926.31	\$10,363,926.31	Total del Pasivo	\$473,294.18	\$4,000,509.01
ACTIVOS INTANGIBLES	\$437,444.72	\$437,444.72	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-\$10,966,540.01	-\$10,966,540.01	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
ACTIVOS DIFERIDOS	\$4,507.12	\$4,346.92	DONACIONES DE CAPITAL	\$400,080.82	\$400,080.82
Total de Activos No Circulantes	\$17,546,696.14	\$17,484,986.34		\$400,080.82	\$400,080.82
Total del Activo	\$30,248,029.32	\$24,804,285.98	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$29,374,654.32	\$20,403,696.15
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$9,838,079.46	\$5,631.70
			REVALÚOS	\$16,963,837.05	\$16,968,205.35
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$4,538,869.35	\$4,538,869.35
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	-\$1,966,131.54	-\$1,099,010.25
				\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$29,774,735.14	\$20,803,776.97
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$30,248,029.32	\$24,804,285.98

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FIPRODEFO - A ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2020 Al 30/jun./2020
PY. Proceso: 01, 03, 04

Fecha y hora de Impresión | 18/jul./2020 | 11:57 a. m.

Usu: MABC70
 Rep: rptEstadoAnaliticoPresupuestoEgresos

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,497,200.00	\$0.00	\$3,497,200.00	\$2,693,583.11	\$977,391.50	\$977,391.50	\$977,391.50	\$2,519,808.50
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCT	\$2,351,090.40	\$0.00	\$2,351,090.40	\$2,351,090.40	\$784,939.16	\$784,939.16	\$784,939.16	\$1,566,151.24
1130	Sueldos base al personal permanente	\$2,351,090.40	\$0.00	\$2,351,090.40	\$2,351,090.40	\$784,939.16	\$784,939.16	\$784,939.16	\$1,566,151.24
1131	Sueldos base al personal permanente	\$2,351,090.40	\$0.00	\$2,351,090.40	\$2,351,090.40	\$784,939.16	\$784,939.16	\$784,939.16	\$1,566,151.24
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIAL	\$376,540.32	\$0.00	\$376,540.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$376,540.32
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de	\$376,540.32	\$0.00	\$376,540.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$376,540.32
1321	Primas de vacaciones, dominical	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
1322	AGUINALDO	\$336,540.32	\$0.00	\$336,540.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$336,540.32
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$532,491.28	\$0.00	\$532,491.28	\$105,414.71	\$105,414.71	\$105,414.71	\$105,414.71	\$427,076.57
1410	Aportaciones de seguridad social	\$241,500.00	\$0.00	\$241,500.00	\$56,610.99	\$56,610.99	\$56,610.99	\$56,610.99	\$184,889.01
1412	CUOTAS AL IMSS	\$241,500.00	\$0.00	\$241,500.00	\$56,610.99	\$56,610.99	\$56,610.99	\$56,610.99	\$184,889.01
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	\$114,258.76	\$0.00	\$114,258.76	\$24,041.24	\$24,041.24	\$24,041.24	\$24,041.24	\$90,217.52
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$114,258.76	\$0.00	\$114,258.76	\$24,041.24	\$24,041.24	\$24,041.24	\$24,041.24	\$90,217.52
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	\$176,732.52	\$0.00	\$176,732.52	\$24,762.48	\$24,762.48	\$24,762.48	\$24,762.48	\$151,970.04
1432	CUOTAS PARA EL SAR	\$176,732.52	\$0.00	\$176,732.52	\$24,762.48	\$24,762.48	\$24,762.48	\$24,762.48	\$151,970.04
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLIC	\$237,078.00	\$0.00	\$237,078.00	\$237,078.00	\$87,037.63	\$87,037.63	\$87,037.63	\$150,040.37
1710	Estímulos	\$237,078.00	\$0.00	\$237,078.00	\$237,078.00	\$87,037.63	\$87,037.63	\$87,037.63	\$150,040.37
1712	AYUDA PARA DESPENSA	\$142,602.00	\$0.00	\$142,602.00	\$142,602.00	\$47,672.63	\$47,672.63	\$47,672.63	\$94,929.37
1713	AYUDA PARA PASAJES	\$94,476.00	\$0.00	\$94,476.00	\$94,476.00	\$39,365.00	\$39,365.00	\$39,365.00	\$55,111.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$82,000.00	\$0.00	\$82,000.00	\$72,856.02	\$72,856.02	\$72,856.02	\$72,856.02	\$9,143.98
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN D	\$16,000.00	\$0.00	\$16,000.00	\$10,989.02	\$10,989.02	\$10,989.02	\$10,989.02	\$5,010.98
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$7,999.99	\$7,999.99	\$7,999.99	\$7,999.99	\$0.01
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$7,999.99	\$7,999.99	\$7,999.99	\$7,999.99	\$0.01
2150	Material impreso e información digital	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
2151	Material impreso e información digital	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
2160	Material de limpieza	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$2,989.03	\$2,989.03	\$2,989.03	\$2,989.03	\$3,010.97
2161	Material de limpieza	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$2,989.03	\$2,989.03	\$2,989.03	\$2,989.03	\$3,010.97
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$1,867.00	\$1,867.00	\$1,867.00	\$1,867.00	\$4,133.00
2210	Productos alimenticios para personas	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$1,867.00	\$1,867.00	\$1,867.00	\$1,867.00	\$4,133.00
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSON	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$1,867.00	\$1,867.00	\$1,867.00	\$1,867.00	\$4,133.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,648,400.00	\$0.00	\$3,648,400.00	\$946,570.03	\$946,570.03	\$946,570.03	\$946,570.03	\$2,701,829.97



FIPRODEFÓ - A ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2020 Al 30/jun./2020

Utr. MABC70
 Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de Impresión 18/jul./2020 11:57 a. m.

PY. Proceso: 01, 03, 04

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$26,000.00	\$0.00	\$26,000.00	\$7,645.00	\$7,645.00	\$7,645.00	\$7,645.00	\$18,355.00
3140	Telefonía tradicional	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$3,822.50	\$3,822.50	\$3,822.50	\$3,822.50	\$4,177.50
3141	Telefonía tradicional	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$3,822.50	\$3,822.50	\$3,822.50	\$3,822.50	\$4,177.50
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesam	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$3,822.50	\$3,822.50	\$3,822.50	\$3,822.50	\$4,177.50
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesam	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$3,822.50	\$3,822.50	\$3,822.50	\$3,822.50	\$4,177.50
3180	Servicios postales y telegráficos	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉ	\$2,690,000.00	\$0.00	\$2,690,000.00	\$708,730.33	\$708,730.33	\$708,730.33	\$708,730.33	\$1,981,269.67
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relac	\$2,600,000.00	\$0.00	\$2,600,000.00	\$694,874.33	\$694,874.33	\$694,874.33	\$694,874.33	\$1,905,125.67
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relac	\$2,600,000.00	\$0.00	\$2,600,000.00	\$694,874.33	\$694,874.33	\$694,874.33	\$694,874.33	\$1,905,125.67
3340	Servicios de capacitación	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$13,856.00	\$13,856.00	\$13,856.00	\$13,856.00	\$36,144.00
3342	CAPACITACION ESPECIALIZADA	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$13,856.00	\$13,856.00	\$13,856.00	\$13,856.00	\$36,144.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, foto	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
3363	SERVICIOS DE IMPRESION DE MATERIAL INF	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMI	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$44,666.22	\$44,666.22	\$44,666.22	\$44,666.22	\$45,333.78
3410	Servicios financieros y bancarios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,150.40	\$5,150.40	\$5,150.40	\$5,150.40	\$4,849.60
3411	Servicios financieros y bancarios	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$5,150.40	\$5,150.40	\$5,150.40	\$5,150.40	\$4,849.60
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$33,136.98	\$33,136.98	\$33,136.98	\$33,136.98	\$36,863.02
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$33,136.98	\$33,136.98	\$33,136.98	\$33,136.98	\$36,863.02
3480	Comisiones por ventas	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$6,378.84	\$6,378.84	\$6,378.84	\$6,378.84	\$3,621.16
3481	Comisiones por ventas	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$6,378.84	\$6,378.84	\$6,378.84	\$6,378.84	\$3,621.16
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, M,	\$367,400.00	\$0.00	\$367,400.00	\$109,825.41	\$109,825.41	\$109,825.41	\$109,825.41	\$257,574.59
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmueble	\$240,000.00	\$0.00	\$240,000.00	\$51,088.52	\$51,088.52	\$51,088.52	\$51,088.52	\$188,911.48
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmueble	\$240,000.00	\$0.00	\$240,000.00	\$51,088.52	\$51,088.52	\$51,088.52	\$51,088.52	\$188,911.48
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	\$57,400.00	\$0.00	\$57,400.00	\$32,332.90	\$32,332.90	\$32,332.90	\$32,332.90	\$25,067.10
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	\$57,400.00	\$0.00	\$57,400.00	\$32,332.90	\$32,332.90	\$32,332.90	\$32,332.90	\$25,067.10
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transpo	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$26,403.99	\$26,403.99	\$26,403.99	\$26,403.99	\$43,596.01
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transpo	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$26,403.99	\$26,403.99	\$26,403.99	\$26,403.99	\$43,596.01
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$185,000.00	\$0.00	\$185,000.00	\$32,681.31	\$32,681.31	\$32,681.31	\$32,681.31	\$152,318.69
3720	Pasajes terrestres	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$79,031.00
3721	Pasajes terrestres	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$969.00	\$79,031.00
3750	Viáticos en el país	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$30,964.96	\$30,964.96	\$30,964.96	\$30,964.96	\$69,035.04
3751	Viáticos en el país	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$30,964.96	\$30,964.96	\$30,964.96	\$30,964.96	\$69,035.04
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$747.35	\$747.35	\$747.35	\$747.35	\$4,252.65

[Handwritten signatures and initials]



FIPRODEFO - A ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2020 Al 30/jun./2020

Usr: MABC70

Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de Impresión | 18/jul./2020 11:57 a. m.

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$747.35	\$747.35	\$747.35	\$747.35	\$4,252.65
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$290,000.00	\$0.00	\$290,000.00	\$43,021.76	\$43,021.76	\$38,707.76	\$38,707.76	\$246,978.24
3920	Impuestos y derechos	\$20,000.00	\$2,708.28	\$22,708.28	\$25,416.64	\$25,416.64	\$25,416.64	\$25,416.64	-\$2,708.36
3921	Impuestos y derechos	\$20,000.00	\$2,708.28	\$22,708.28	\$25,416.64	\$25,416.64	\$25,416.64	\$25,416.64	-\$2,708.36
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$17,557.12	\$17,557.12	\$13,243.12	\$13,243.12	\$52,442.88
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$17,557.12	\$17,557.12	\$13,243.12	\$13,243.12	\$52,442.88
3990	Otros servicios generales	\$200,000.00	-\$2,708.28	\$197,291.72	\$48.00	\$48.00	\$48.00	\$48.00	\$197,243.72
3995	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$200,000.00	-\$2,708.28	\$197,291.72	\$48.00	\$48.00	\$48.00	\$48.00	\$197,243.72
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUB	\$18,000,000.00	\$0.00	\$18,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$18,000,000.00	\$0.00	\$18,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000,000.00
4310	Subsidios a la producción	\$18,000,000.00	\$0.00	\$18,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000,000.00
4311	Subsidios a la producción	\$18,000,000.00	\$0.00	\$18,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANC	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00
5110	Muebles de oficina y estantería	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la informar	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la informaci	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENT	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
Total		\$25,245,600.00	\$0.00	\$25,245,600.00	\$3,713,009.16	\$1,996,817.55	\$1,992,503.55	\$1,992,503.55	\$23,248,782.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FIPRODEFO
Federación por la Administración del Programa
 de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

**ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE
 ESTADO DE JALISCO
 Estado de Actividades**

Del 01/ene./2020 al 30/jun./2020

Usu: MABC70
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 18/jul./2020
 11:45 a. m.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$11,636,671.03	\$8,956,031.95
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$11,636,671.03	\$8,956,031.95
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$701,507.59	\$747,383.93
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS	\$81,530.25	\$101,056.73
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$81,530.25	\$101,056.73
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$619,977.34	\$646,327.20
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$619,977.34	\$646,327.20
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$12,338,178.62	\$9,703,415.88
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2,349,179.66	\$2,204,286.17
SERVICIOS PERSONALES	\$977,391.50	\$981,273.47
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$82,188.21	\$61,745.47
SERVICIOS GENERALES	\$1,289,599.95	\$1,161,267.23
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$150,919.50	\$164,460.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$132,919.50	\$152,460.00
AYUDAS SOCIALES	\$18,000.00	\$12,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$2,500,099.16	\$2,368,746.17
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$9,838,079.46	\$7,334,669.71

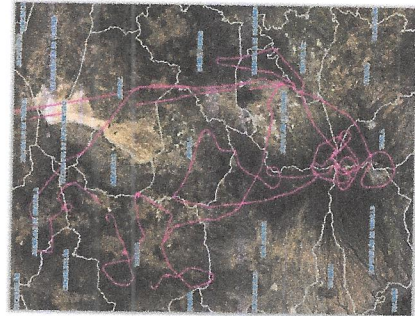
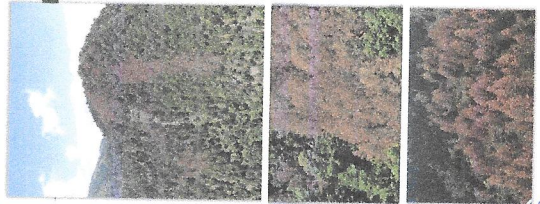
Informe Técnico Segundo trimestre 2020



Sanidad

Vuelos aéreos para
detección temprana de
plagas y enfermedades
forestales en:

- Sierra del Tigre
- San Gabriel
- Parque Nacional
Nevado de Colima
- Sierra del Águila
- San Ignacio Cerro
Gordo
- Cóndiro Canales,
Chupinaya.



Apoyo a la JISOC en la recepción de documentos para las ROP 2020.



φ

φ

φ

φ

φ

φ



Reunión con el comisariado ejidal de Mesa del Cobre, San Martín Hidalgo y Comisariado de Cuzalapa para la integración de Brigadas de Sanidad.



Avance en la producción de planta de 9 viveros.



Coordinación bosques: Principales resultados Segundo Trimestre

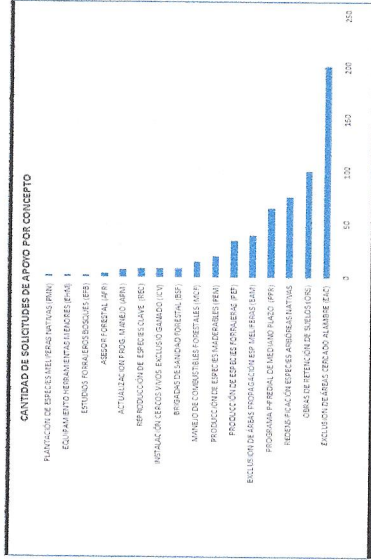


Plantaciones Forestales Comerciales

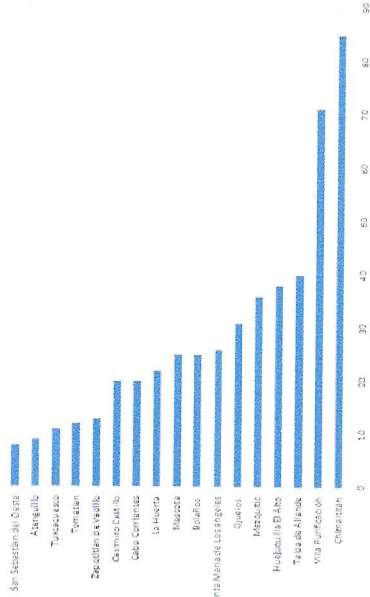
ACTIVIDADES PRINCIPALES	LOGROS E IMPACTO
Asesorías en temas plantaciones forestales comerciales (PFC) y bosques naturales	3 productores asesorados en silvicultura, y 2 en plantaciones forestales comerciales
Elaboración del Catálogo de Disposición Documental 2019-2020, así como de la Guía de Archivo Documental.	Preparación del catálogo y Guía de la Coordinación de bosques. Además, apoyo a las demás (4) Coordinaciones en la preparación de estas dos propuestas.
Recepción de solicitudes ROP 2020	593 Solicitudes ingresadas
Revisión de solicitudes viables	Revisión imparcial de todas las solicitudes.
Dictaminación de solicitudes	Dictámenes de todas las solicitudes, VIABLES Y NO VIABLES, avance del 40%
Apoyo a otras dependencias	
Dictaminación de Programas de Manejo Forestal Maderable, que se ingresan a SEMARNAT para su revisión, y autorización, para el aprovechamiento de recursos maderables	14 Programas de Manejo Forestal Maderable (PMFM), dictaminados de enero a junio.
Apoyo estatal en la plataforma del Sistema de Planeación Forestal (SPLAFOR), a nivel nacional de la Comisión Nacional Forestal y al Universidad Juárez del Estado de Durango.	24 Predios, dados de alta para que elaboren, los Prestadores de Servicios Técnicos Forestales, sus Programas de Manejo. Así como 2 usuarios dados de alta en el sistema.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Reglas de Operación 2020 FIPRODEFO-SEMADET (Jalisco con bosques). 593 SOLICITUDES RECIBIDAS

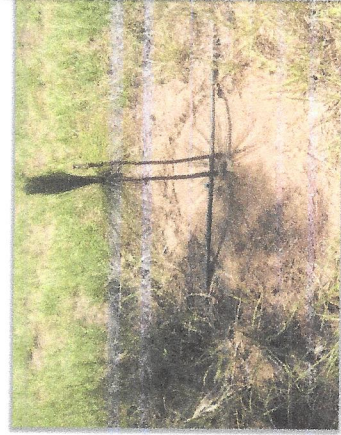


CANTIDAD DE SOLICITUDES DE APOYO PRINCIPALES MUNICIPIOS



Mejoramiento Genético

Establecimiento de injertos 2020 en el Banco Clonal.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

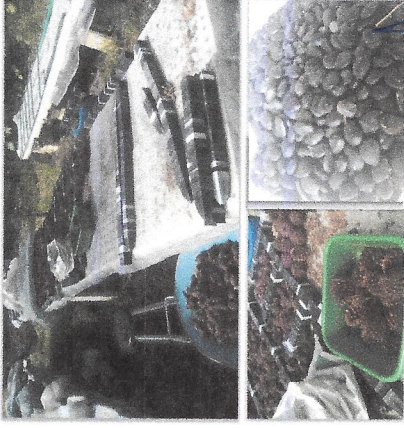


Aplicación preventiva y curativa de productos biológicos para el control de plagas en el Huerto Semillero, sobre todo del mayate de Junio.

Mantenimiento al sistema de riego del Huerto Semillero.



Procesamiento de la semilla producida en el Huerto Semillero, colecta, secado de conos, extracción de semilla, limpieza y almacenado.



Inicio de producción de 20 mil plantas forrajeras en el Vivero del Huerto Semillero en conjunto con APEAJAL.



Geomática

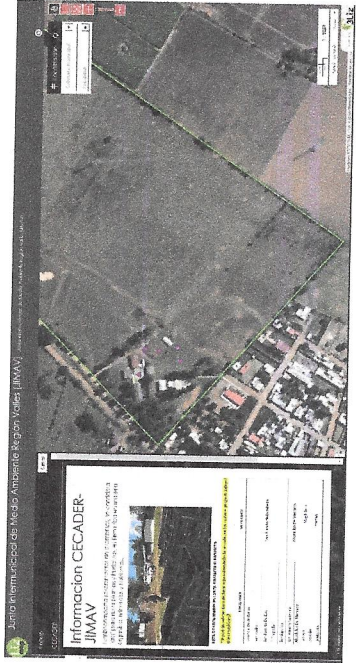
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

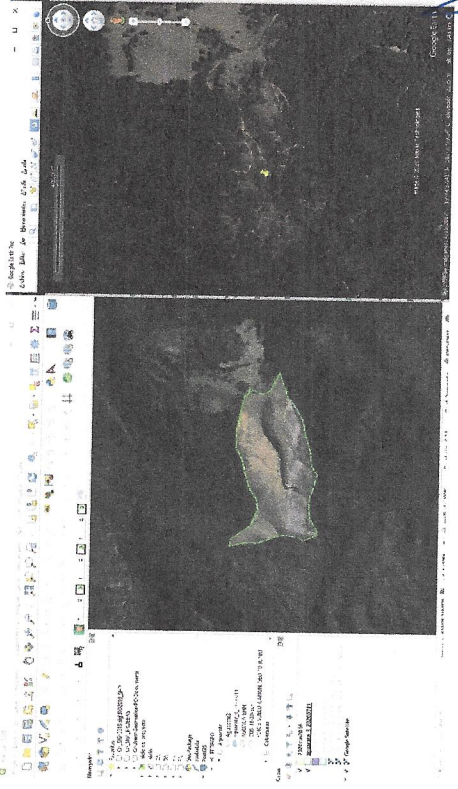


Desarrollo de mapa web en el SIGFOR de la JIMAV. Se agregaron elementos (polígonos de incendios forestales históricos en la región valles, se agregó contenido multimedia). Con el objetivo de difundir de manera puntual la ubicación de los proyectos y su impacto en las localidades cercanas.

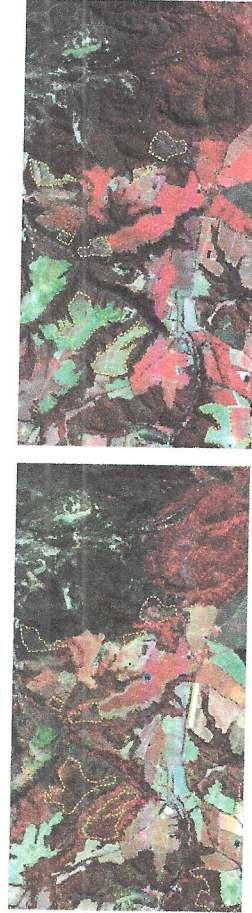


<https://maosfiprodefo.net/3iiz/index.php/view/map/?repository=jimav&project=jimav>

Colaboración con la SEMEDET en Revisión y fotointerpretación de 400 polígonos sospechosos de cambios de uso de suelo por huertas de aguacate.



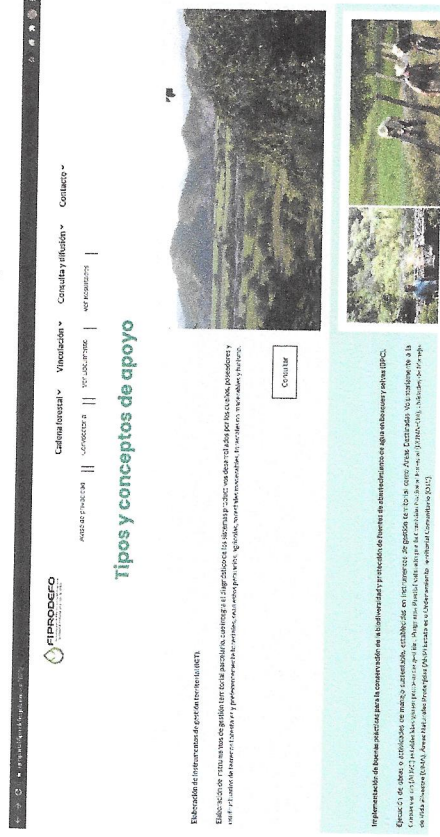
Cálculo de polígonos de cambios de uso de suelo (aguave-aguacate) 2016 - abril 2020, de la región Sur-Sureste de Jalisco por medio de imágenes de satélite Sentinel II.



28 de abril de 2016, San Gabriel Jalisco.

03 de marzo del 2020, San Gabriel Jalisco.

Actualizaciones en la página web del FIPRODEFO para la publicación de la documentación digital de las Reglas de Operación 2020.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Resultados del Programa Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco

"Jalisco con Bosques 2020"

- Concepto de apoyo
- Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Razo (P-predial)
 - Estudios Forrajeros en Bosques
 - Exclusión de Áreas con cerco de alambre de púas a cuatro hilos
 - Obras de Retención de Suelos
 - Manejo de Combustibles Forestales
 - Re-identificación arborea con especies nativas en áreas abiertas
 - Reproducción de especies clave
 - Instalación de cercos vivos para exclusión de ganado
 - Producción de especies arbóreas forrajeras
 - Producción de especies arbóreas maderables y No Maderables
 - Siembra y/o Plantación de especies Maderables y No Maderables
 - Exclusión de Áreas Melíferas para la propagación de especies melíferas nativas
 - Integración y operación de Brigadas de Salud Forestal
 - Actualización de Programas de Manejo Forestal Maderable y No Maderable
 - Equipo para el aprovechamiento forestal, con Herramientas Menores
 - Asesor Técnico Forestal Residente

- Clave
- PPR
 - EFB
 - EAC
 - ONS
 - MCF
 - REN
 - EC
 - IC
 - PEF
 - PEM
 - PMN
 - EAM
 - BSF
 - APH
 - EHM
 - ARR

Resultados del concepto de "Estudios Forrajeros en Bosques"

Num Folio	SOLICITANTE	TIPO PROPIETARIO	MUNICIPIO	Califica
EFB-JIRA-0071	JOSE MARIA MICHEL PADILLA	PEQUEÑO PROPIETARIO	EL LIMÓN	
EFB-JIRA-0078	ANGEL DAVID RAMOS MICHEL	PEQUEÑO PROPIETARIO	EL LIMÓN	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resultados del concepto del "Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano PI

NUM DE FOLIO	SOLICITANTE	TIPO PROPIETARIO	MUNICIPIO
PPR-JSOC-0023	Ejido Los Coates	Ejido	Tajpa de Allende
PPR-JSOC-0108	Ejido San Antonio de los Macedo	Ejido	Atequillo
PPR-EPDF-0009	Ejido La Palapa	Ejido	Mascota
PPR-JSOC-0001	Comunidad Indígena de Jocotlan	Comunidad Indígena	Villa Purificación
PPR-EPDF-0004	Ejido Itzapa	Ejido	Puerto Vallarta
PPR-JIRA-0030	Ejido El Jorullo y Anexos	Ejido	Puerto Vallarta
PPR-JIRA-0055	EJIDO CHACHAHUATLAN	EJIDO	TUXCACUESCO
PPR-JIRA-0026	EJIDO TUXCACUESCO	EJIDO	TUXCACUESCO
PPR-JIRA-0027	NCPA FRANCISCO I. MADERO	EJIDO	CASIMIRO CASTILLO
PPR-JSOC-0007	Ejido NCPA La Piedad y sus Anexos	Ejido	Tajpa de Allende
PPR-JIRA-0001	EJIDO TEQUESQUITLAN	EJIDO	CUAUTITLAN Gola B.
PPR-JSOC-0005	Comunidad Indígena de Giroato	Comunidad Indígena	Villa Purificación
PPR-EPDF-0011	MINTULA DELGADO SANDOVAL	PEQUEÑO PROPIETARIO	San Martín de Bolaños
PPR-JIRA-0015	EJIDO EL RINCON	EJIDO	CASIMIRO CASTILLO
PPR-JIRA-0022	EJIDO MEZCALA	EJIDO	AYUTLA

Resultados del concepto de "Exclusión de Áreas con cerco de alambre de púas a cuatro l

PRESENO	SOLICITANTE	TIPO DE SOLICITANTE	MUNICIPIO	Calificación
EAC-JIRA-0000	EJIDO LA HUERTA	EJIDO	LA HUERTA	18
EAC-PRR-0006	Chenais La Taberna S.C	SOCIEDAD	Atequillo	17
EAC-JIRA-0019	N.C.P.E. LAS RAMAS	EJIDO	CASIMIRO CASTILLO	16
EAC-JRCS-0039	DALIA JAZMIN PELAYO ARAUZA	Pequeño propietario	VILLA PURIFICACION	14
EAC-JRCS-0042	EJIDO CASIMIRO CASTILLO LA RESOLANA	EJIDO	CASIMIRO CASTILLO	14
EAC-JSOC-0016	Ejido Corralito del Páso	Ejido	Tomatlan	14
EAC-JSOC-0016	EJIDO EL COMBLE	EJIDO	Tajpa de Allende	14
EAC-JSOC-0055	Ejido Santa Cruz de Quejidan	Ejido	Tajpa de Allende	14
EAC-JSOC-0037	AVO CERTINO DE FOR JAGT PROVINCIA	Ejido	Cabo Corrientes	14
EAC-JSOC-0030	Rosalia Tzucal Arredal Ejido La Cueta	Ejido	Tajpa de Allende	14
EAC-PPR-0105	COMIND SAN JUAN DE LOS POTREROS	Comunidad Indígena	Chumalilan	13
EAC-JRCS-0016	EJIDO EL RINCON	EJIDO	CASIMIRO CASTILLO	13
EAC-JSOC-0019	MARIA DE ESTAS PELAYO YERAS	Ejido	Tajpa de Allende	13
EAC-JRCS-0021	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MEZA	Pequeño propietario	VILLA PURIFICACION	13
			VILLA PURIFICACION	13

Resultados del concepto de "Obras de Retención de Suelos"

NUM FOLIO	SOLICITANTE	Persona	Municipio	Puntos	Cantidad s/d	Monto \$d
ORS-JIRA-0013	EJIDO CASIMIRO CASTILLO	EJIDO	CASIMIRO CASTILLO	14	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0014	Reserva Tlaxiaco/la cuesta	Pequeño propietario	Talpa de Allende	14	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0015	Ejido de Cruz de San Juan	Ejido	Puerto Vallarta	14	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0016	WINTILA DELGADO SANDOVAL	Pequeño propietario	Talpa de Allende	14	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0017	EJIDO EL PINCON	COMUNERO	San Martín de Bolaños	14	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0018	Ejido Benemérito de las Américas	Ejido	Casimiro Castillo	13	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0019	N.C.P.A. Promocion	Ejido	San Sebastián en Ocotlán	13	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0020	MARIA DE JESUS PELAYO VERA	Pequeño propietario	Cabo Corrientes	13	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0021	EJIDO EL ZAPOTILLO	EJIDO	VILLA PURIFICACION	13	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0022	EJIDO TEQUESCUILTAN	EJIDO	CASIMIRO CASTILLO	13	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0023	ARANDA MINAREZ VAZQUEZ	COMUNERO	Mezquic	13	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0024	FLORENTINA MINAREZ VAZQUEZ	COMUNERO	Mezquic	11	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0025	Ejido los Amoles	Ejido	Mezquic	11	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0026	MARCELO VAZQUEZ CARRILLO	COMUNERO	Tomasán	10	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0027	EJIDO LAS CRUZ	COMUNERO	Mezquic	9	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0028	Paula Bautista Villagas	COMUNERO	CASIMIRO CASTILLO	9	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0029	Maria Elena Pastor Bautista	Pequeño propietario	Chimaltlan	9	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0030	Evangelina Trinidad Bautista	Pequeño propietario	Chimaltlan	9	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0031	Rosa María Trinidad Bautista	Pequeño propietario	Chimaltlan	9	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0032	Mrs. Socorro Reyes Torres	Pequeño propietario	Chimaltlan	9	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0033	Maria de los Angeles Arellano Batista	Pequeño propietario	Cochitlan	9	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0034	Antonio Vazquez Arceo	Pequeño propietario	Cochitlan	9	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0035	ANGELA CARRILLO DE LA CRUZ	COMUNERO	Mezquic	8	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0036	CELIA ELIZABETH VAZ GONZALEZ	COMUNERO	Mezquic	8	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0037	PAZONES HERNANDEZ ENRIQUEZ	COMUNERO	Mezquic	8	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0038	ELIDA ANITA DE LA CRUZ	COMUNERO	Mezquic	8	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0039	FRANCISCA ENRIQUEZ GONZALEZ	COMUNERO	Mezquic	8	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0040	MARIA GUADALUPE RAMIREZ DE LA CRUZ	COMUNERO	Mezquic	8	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0041	MARIO ORTIZ ARCINIEGA	Pequeño propietario	VILLA PURIFICACION	8	5 Ha	\$ 20,000.00

Resultado del concepto de "Manejo d Combustibles Forestales"

Num Folio	SOLICITANTE	TIPO PROPIETARIO	MUNICIPIO	CAUF	MONTO CAUF-HA
MCE-FPD-0001	Cabañas La Tlaxima S.C	Sociedad	Mascota	17	\$ 40,000.00
MCE-FPD-0002	Hermilio Ariza Arizón	Pequeño propietario	Mascota	14	\$ 40,000.00
MCE-FPD-0003	Ejido El Empeñado	Ejido	Mascota	13	\$ 40,000.00
MCE-FPD-0004	Ejido La Cuesta	Pequeño propietario	Talpa de Allende	13	\$ 40,000.00
MCE-FPD-0005	Olivia Morfin de la Mora	Pequeño propietario	Tecalitlan	13	\$ 40,000.00
MCE-FPD-0006	Ejido de Comare	Ejido	Talpa de Allende	13	\$ 40,000.00
MCE-FPD-0007	Jorge Cruz Zamora	Pequeño propietario	Tecalitlan	13	\$ 40,000.00
MCE-FPD-0008	Ejido cañada de la Bembicita	EJIDO	Concepción de Buenos Aires	12	\$ 40,000.00

ORS-JIRA-0010	EJIDO LA HUERTA	LA HUERTA	8	5 Ha	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0011 <td>Margarita Ramos Méza</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Margarita Ramos Méza	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0012 <td>Carlos Luis Pastor Rosales</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Carlos Luis Pastor Rosales	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0013 <td>Pedro Bautista Méza</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pedro Bautista Méza	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0014 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0015 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0016 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0017 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0018 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0019 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0020 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0021 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0022 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0023 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0024 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0025 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0026 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0027 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0028 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0029 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0030 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0031 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0032 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0033 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0034 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0035 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0036 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0037 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0038 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0039 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0040 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0041 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0042 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0043 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0044 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0045 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0046 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0047 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0048 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0049 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0050 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0051 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0052 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0053 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0054 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0055 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0056 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0057 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0058 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0059 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0060 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0061 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0062 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0063 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0064 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0065 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0066 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0067 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0068 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0069 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0070 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0071 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0072 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0073 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0074 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0075 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0076 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0077 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0078 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0079 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0080 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0081 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0082 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0083 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0084 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0085 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0086 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0087 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0088 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0089 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0090 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0091 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0092 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0093 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0094 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0095 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0096 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0097 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0098 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0099 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00
ORS-JIRA-0100 <td>Pequeño propietario</td> <td>Chimaltlan</td> <td>8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td></td>	Pequeño propietario	Chimaltlan	8 <td>5 Ha <td>\$ 20,000.00</td> </td>	5 Ha <td>\$ 20,000.00</td>	\$ 20,000.00

Resultados del concepto de "Re-densificación arborea con especies nativas en áreas abiertas"

NUM FOLIO	Benef	Persona	Municipio	Puntos	Familia s/d	Monto \$d
REN-JIRA-0011	EJIDO LA HUERTA	EJIDO	LA HUERTA	19	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0012	EJIDO LAS RAMAS	EJIDO	CASIMIRO CASTILLO	19	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0013	Olivia Morfin de la Mora	Pequeño propietario	Tecalitlan	16	5 Ha	\$ 50,000.00
REN-JIRA-0014	EJIDO CASIMIRO CASTILLO	EJIDO	CASIMIRO CASTILLO	14	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0015	Ejido El Cuale	Ejido	Talpa de Allende	14	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0016	WINTILA DELGADO SANDOVAL	Pequeño propietario	Talpa de Allende	14	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0017	EJIDO LA CUESTA	EJIDO	San Martín de Bolaños	14	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0018	Jorge Cruz Zamora	Pequeño propietario	Talpa de Allende	14	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0019	EJIDO EL PINCON	EJIDO	Casimiro Castillo	14	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0020	EJIDO TEQUESCUILTAN	EJIDO	CASIMIRO CASTILLO	13	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0021	Fernando Gutierrez Guzman	Pequeño propietario	QUAUTITAN DE GUA BAMBACAN	12	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0022	Ejido los Amoles	Ejido	Mezquic	12	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0023	EJIDO TUXCACUESCO	EJIDO	TUXCACUESCO	11	5 Ha	\$ 50,000.00
REN-JIRA-0024	Paula Bautista Villagas	Pequeño propietario	Chimaltlan	10	5 Ha	\$ 50,000.00
REN-JIRA-0025	Evangelina Trinidad Bautista	Pequeño propietario	Chimaltlan	9	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0026	Rosa María Trinidad Bautista	Pequeño propietario	Chimaltlan	9	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0027	Mrs. Socorro Reyes Torres	Pequeño propietario	Chimaltlan	9	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0028	Terena Bautista bautista	Pequeño propietario	Chimaltlan	9	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0029	Maria de los Angeles Arellano Batista	Pequeño propietario	Chimaltlan	9	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0030	Antonio Vazquez Arceo	Pequeño propietario	Chimaltlan	9	3 Ha	\$ 30,000.00
REN-JIRA-0031	Comunidad Indígena El Refugio de Suchitlan	Comunidad Indígena	Cabo Corrientes	9	3 Ha	\$

Num Folio	SOLICITANTE	TIPO PROPIETARIO	MUNICIPIO	Calificación	MONTO
BEN-INCR-0038	Margarita Ramon Meza	Comunero	Chimaltán	6	\$ 30,000.00
BEN-INCR-0041	Jose de Jesus Rosales Bautista	Comunero	Chimaltán	6	\$ 30,000.00
BEN-INCR-0047	Carlos Luis Pastor Rosales	Comunero	Chimaltán	6	\$ 30,000.00
BEN-INCR-0053	Juvenal Banistera Meza	Pequeño propietario	Chimaltán	6	\$ 30,000.00
BEN-INCR-0056	Juvenal Banistera Meza	Pequeño propietario	Chimaltán	6	\$ 30,000.00
BEN-INCR-0072	J. Cruz Meza Bautista	Pequeño propietario	Chimaltán	6	\$ 30,000.00
BEN-INCR-0097	Joaquín Villafraña González Castro	Pequeño propietario	Santa María de los Angeles	6	\$ 8,550.00
BEN-INCR-0097	Abel Banistera Rivera	Pequeño propietario	Chimaltán	3	\$ 30,000.00
BEN-INCR-0102	J. Refugio Rivas Fernandez	Pequeño propietario	Santa Maria de los Angeles	4	\$ 15,000.00

Resultados del concepto de "Reproducción de especies clave"

Num Folio	SOLICITANTE	TIPO PROPIETARIO	MUNICIPIO	MONTO
REC-JIRA-0041	MIGUEL ANGEL PARTIDA RIVERA	PEQUEÑO PROPIETARIO	TOIJAMAN	\$ 65,000.00
REC-JIRA-0045	ENRIQUE ROBLES CÁRDENAS	PEQUEÑO PROPIETARIO	TUXCACUESCO	\$ 65,000.00
REC-JIRA-0046	JUAN LUIS LEÓN MÉNDEZ	PEQUEÑO PROPIETARIO	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	\$ 65,000.00
REC-JIRA-0050	HAIIMI CUAUHTEMOC YÁÑEZ CONTRERAS	PEQUEÑO PROPIETARIO	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	\$ 65,000.00
REC-JIRA-0052	ROSA MARÍA AYALA ALVAREZ	PEQUEÑO PROPIETARIO	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	\$ 65,000.00
REC-JIRA-0054	ZEFERINO LEÓN NAVA	PEQUEÑO PROPIETARIO	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	\$ 65,000.00
REC-JIRA-0059	JORGE ROBLES BELTRÁN	PEQUEÑO PROPIETARIO	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	\$ 65,000.00
REC-JIRA-0061	AMPARO DE JESÚS LEÓN	PEQUEÑO PROPIETARIO	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	\$ 65,000.00

Resultados del concepto de "Instalación de cercos vivos para exclusión de ganado"

Num Folio	SOLICITANTE	TIPO PROPIETARIO	MUNICIPIO	Calificación	MONTO
ICV-JIRA-0042	MIGUEL ANGEL PARTIDA RIVERA	PEQUEÑO PROPIETARIO	TOIJAMAN	18	\$ 17,925.13
ICV-JIRA-0044	ENRIQUE ROBLES CÁRDENAS	PEQUEÑO PROPIETARIO	TUXCACUESCO	13	\$ 17,925.13
ICV-JIRA-0051	HAIIMI CUAUHTEMOC YÁÑEZ CONTRERAS	PEQUEÑO PROPIETARIO	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	10	\$ 17,925.13
ICV-JIRA-0053	ROSA MARÍA AYALA ALVAREZ	PEQUEÑO PROPIETARIO	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	16	\$ 17,925.13
ICV-JIRA-0060	JORGE ROBLES BELTRÁN	PEQUEÑO PROPIETARIO	TOIJAMAN	10	\$ 17,925.13
ICV-SMDT-0380	CARLOS RICARDO NAVARRETE NAVARRETE	PEQUEÑO PROPIETARIO	TOIJAMAN	10	\$ 17,925.13
ICV-SMDT-0381	DIANA LIZETTE FLORES MARTINEZ	PEQUEÑO PROPIETARIO	TOIJAMAN	13	\$ 17,925.13

Resultados del concepto de "Producción de especies arbóreas forrajeras"

Num Folio	SOLICITANTE	TIPO PROPIETARIO	MUNICIPIO	CALIF	MONTO
PEF-BSC-0077	GRUPO DE MUJERES PRODUCTIVAS DE MASCOTA	GRUPO DE MUJERES	MASCOTA	34	\$ 195,000.00
PEF-PDF-0001	EIDO LAS DIRTAS Y LOS VERANOS	EIDO	PUERTO VALARTA	33	\$ 195,000.00
PEF-BSC-0071	MUJERES DE SANTA LUCA	GRUPO DE MUJERES	TALPA DE ALLENDE	27	\$ 195,000.00
PEF-JMA-0027	GRUPO DE MUJERES LA ESPERANZA	PEQUEÑO PROPIETARIO	CAROL CORRIENTES	26	\$ 195,000.00
PEF-JMA-0032	BRENDA IBETH AGUIRRE SOLÓRZO	AGRUPACIÓN	PONCILLAN	24	\$ 195,000.00
PEF-BSC-0057	PRODUCT. UNIDOS DE LA ESC. DE CAMPIO LA YERBABUENA	EIDO	AJULAN DE NAVARRO	24	\$ 195,000.00
PEF-BSC-0070	MUJERES PRODUCTIVAS FORESTALES DE COCOTLAN	GRUPO DE MUJERES	PUERTO VALARTA	24	\$ 195,000.00
PEF-BSC-0090	MUJERES PRODUCTIVAS FORESTALES DE GIROSTO	GRUPO DE MUJERES	VILLA PURIFICACION	22	\$ 195,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resultados del concepto de "Producción de especies forestales Maderables y No Maderables"

Num Folio	SOLICITANTE	TIPO PROPIETARIO	MUNICIPIO	CAJIF	MONTO
PEM-INOR-0112	EIDO LOS AMOLES	EIDO	MEXQUITIC	28	\$ 196,228.50
PEM-ISOCC-0029	EIDO BENEFICIO DE LAS AMERICAS	EIDO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	23	\$ 196,228.50
PEM-ISOCC-0066	EIDO MASCOTA	EIDO	MASCOTA	23	\$ 196,228.50
PEM-INOR-0004	GLORIA LUZ CORTES LUNA	SOLIDAD	CHIMALITAN	21	\$ 196,228.50
PEM-FDF-0161	JOSE CHINO CHAVARRA	COMUNERO	BOLAÑOS	21	\$ 196,228.50
PEM-FICS-0002	ULISES CRUZ VALERA	Pequeño propietario	VILLA PURIFICACION	19	\$ 196,228.50
PEM-FDF-0001	COM. INDIGENA EL REFUGIO DE SUCHTIAN	COMUNIDAD INDIGENA	CABO CORRIENTES	18	\$ 196,228.50
PEM-ISOCC-0074	EIDO EL OLEJO	EIDO	MAKLAN	14	\$ 196,228.50

Resultados del concepto de "Siembra y/o Plantación de especies Melíferas Nativas"

Num Folio	SOLICITANTE	TIPO PROPIETARIO	MUNICIPIO	CAJIF	MONTO
PWN-AIPM-0001	JOSE RAMON RIOS GONZALEZ	PEQUEÑO PROPIETARIO	CHAPALA	9	\$ 30,000.00
PWN-JIAS-0001	RAFAEL MARTIN GONZALEZ	Pequeño propietario	JALOSTOTILAN	8	\$ 10,000.00

Resultados del concepto de "Exclusión de Áreas Melíferas para la propagación de especies melíferas nativas"

Num Folio	SOLICITANTE	TIPO PROPIETARIO	MUNICIPIO	CAJIF	MONTO
EAM-FDF-0021	Juan Manuel Rodríguez	PEQUEÑO PROPIETARIO	Ojuelos	20	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0022	Manuel López Gaylán	PEQUEÑO PROPIETARIO	Ojuelos	20	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0023	Felipe Sánchez Vazquez	PEQUEÑO PROPIETARIO	Ojuelos	20	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0025	Joaquín Tejeda Robles	EIDATARIO	Ojuelos	20	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0026	Jaime Reyes Vega	COMUNERO	Ojuelos	20	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0027	Eliseo Sánchez García	COMUNERO	Ojuelos	20	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0030	Adán Valadez Moreno	COMUNERO	Ojuelos	20	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0031	Manuel López Hernández	COMUNERO	Ojuelos	20	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0006	Joaquín Martínez Lugo	COMUNERO	Ojuelos	18	\$ 28,000.00
EAM-FDF-0028	Braulio Meza Govea	EIDATARIO	Ojuelos	18	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0010	Maria de La Luz Salazar Hernández	EIDATARIO	Ojuelos	18	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0011	Maria Guadalupe Montoya Contreras	EIDATARIO	Ojuelos	18	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0015	Urbano López Vela	EIDATARIO	Ojuelos	18	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0016	Juan Francisco Romero Martínez	PEQUEÑO PROPIETARIO	Ojuelos	18	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0017	Ezequiel Quezada Martín del Campo	PEQUEÑO PROPIETARIO	Ojuelos	18	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0018	Raúl Lozano Luevano	PEQUEÑO PROPIETARIO	Ojuelos	18	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0019	Petro Ortiz Hernández	EIDATARIO	Ojuelos	18	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0020	José Rodríguez Reyes	EIDATARIO	Ojuelos	18	\$ 28,000.00
EAM-FDF-0028	Antonio Jiménez Cárdena	COMUNERO	Ojuelos	18	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0029	Maria Ibarra López	COMUNERO	Ojuelos	18	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0001	Jesús Abel González Solís	COMUNERO	Ojuelos	18	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0002	Gregorio Hernández Baltazar	COMUNERO	Ojuelos	18	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0003	Fortino Guerra Aranda	EIDATARIO	Ojuelos	15	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0004	Bernardo Aguilafaga Briones	EIDATARIO	Ojuelos	15	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0007	Alfonso Vega Salazar	EIDATARIO	Ojuelos	15	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0004	Fidel Moises Ramírez Arellano	EIDATARIO	Ojuelos	15	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0009	Servando Camarena Lozano	EIDATARIO	Ojuelos	15	\$ 31,304.95
EAM-FDF-0012	Paz Demetrio Ramírez Arellano	EIDATARIO	Ojuelos	14	\$ 31,304.95

EAM-FDF-0014	Victor Lozano Luevano	EIDATARIO	Ojuelos	15	\$ 31,304.95
EAM-JIAS-0004	DIANA MARTINEZ RAMIREZ	PEQUEÑO PROPIETARIO	CAÑADAS DE OBREGON	11	\$ 21,324.00
EAM-AIPM-0002	DANIEL GARCIA LOPEZ	PEQUEÑO PROPIETARIO	CHAPALA	8	\$ 31,304.95
EAM-JIAS-0001	ELIAS MARTINEZ PADILLA	PEQUEÑO PROPIETARIO	CAÑADAS DE OBREGON	8	\$ 28,000.00

Resultados del concepto de "Integración y operación de Brigadas de Sanidad Forestal"

Num Folio	Solicitante	TIPO PROPIETARIO	MUNICIPIO	Calificación	MONTO
BSF-BSOC-0104	Ejido La Estancia de Linderos	Ejido	San Sebastián del Oeste	41	\$ 490,000.00
BSF-BSOC-0106	Ejido Los Ocotes	Ejido	Talpa de Allende	41	\$ 490,000.00
BSF-BSOC-0107	San Antonio de los Vascos	Ejido	Atenguillo	40	\$ 490,000.00
BSF-SMDT-0074	Comunidad Indígena de Cuatitlan de C. Barragán	Comunidad Indígena	Cuatitlan de C. Barragán	37	\$ 490,000.00
BSF-SMDT-0075	Comunidad Indígena de Cuatitlan de C. Barragán	Comunidad Indígena	Cuatitlan de C. Barragán	37	\$ 490,000.00
BSF-PPDF-0113	Ejido los Amoles	Ejido	Mezquitic	29	\$ 490,000.00

Resultados de concepto de "Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con Herramientas Menores"

Num Folio	SOLICITANTE	TIPO PROPIETARIO	FECHA INGRESO	HORA	MUNICIPIO	Calificación	APROBADA	MONTO
EHM-INOR-0115	Ejido los Amoles	Ejido	18 de junio 2020	15:15	Mezquitic		Índice	\$ 80,000.00
EHM-INOR-0188	Nuestra Colonia	Localidad, Moral	19 de junio 2020	16:40	Mezquitic		Total	\$ 80,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resultados del concepto de "Actualización de Programas de Manejo Forestal Maderable y No Maderable"

NUM DE FOLIO	SOLICITANTE	TIPO PROPIETARIO	MUNICIPIO	CALIF.	APROBADO	MONTO
APM-FDF-0001	EJIDO QUILLIA	EJIDO	Mezquitic	131,000 lbs	\$	175,000.00
APM-SMDT-0189	Com. Ind. Sta. Catalina Guacomultilan	Comunidad Indígena	Mezquitic	171,000 lbs	\$	175,000.00
APM-INOR-0114	Ejido los Amoles	Ejido	Mezquitic	101,000 lbs	\$	175,000.00
APM-INCO-0001	Ejido Guadalupe	Ejido	Guadalupe	101,000 lbs	\$	175,000.00
APM-INCO-0002	Ejido Barranca del Caballo	Ejido	Pihuango	101,000 lbs	\$	175,000.00
APM-INCO-0004	Ejido El Rodeo	Ejido	Gomez Farias	101,000 lbs	\$	175,000.00
APM-INCO-0005	Valle de Jarez	Ejido	Mezquitic	81852 lbs	\$	175,000.00
APM-INCO-0003	Ejido El Condovillo	Ejido	Tamuzala de Gordiano	81442.35	\$	175,000.00

Resultados del concepto de "Asesor técnico Forestal Residente"

Num Folio	SOLICITANTE	TIPO PROPIETARIO	MUNICIPIO	Calificación	MONTO
AFR-FDF-0122	Juan Manuel Rivera Fallares	Persona física	Chimalitlan	100	\$ 144,000.00
AFR-INOR-0116	Javier Alejandro Linderos	Persona física	Mezquitic	85	\$ 144,000.00
AFR-INOR-0184	Flavio Carrillo Ayala	Persona física	Mezquitic	95	\$ 144,000.00

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL DIFERIMIENTO DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 24 VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 24 DE JULIO DEL AÑO 2020

Con fundamento en las Cláusulas Primera, Segunda, Quinta, Sexta, Vigésima del Contrato del fideicomiso, así como los artículos 4, 6, 7, 8, 9,10, 13,18 y 21 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Comité Técnico FIPRODEFO, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I. El Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, es un Organismo Paraestatal del Poder Ejecutivo, que forma parte de la Administración Pública Estatal, legalmente constituido como Fideicomiso Público en Nacional Financiera, S.N.C., por una parte, como fideicomitente el Gobierno del Estado de Jalisco, y por otra parte el Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C., desde el día 09 nueve de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho; que en su contrato se señalan capacidades y facultades necesarias para contraer las obligaciones derivadas del presente y en correlación con su decreto de creación 18965.

II. De conformidad a lo señalado en el numeral 80 de la Ley de instituciones de crédito, y en concordancia al Contrato del Fideicomiso, los fideicomitentes constituyen en su integración 6 miembros propietarios de los cuales uno ser presidente y los demás vocales, tres por el Gobierno Ejecutivo del Estado en los que se incluye al que presidirá y tres por el Consejo Agropecuario de Jalisco.

III. Mediante Sexta Sesión Extraordinaria del año 2019 dos mil diecinueve los integrantes del Comité Técnico acordaron por unanimidad, la aprobación del Calendario de las Reuniones del Comité Técnico del Fiprodefo, determinando la Tercera Sesión Ordinaria del año 2020 dos mil veinte, el día 24 veinticuatro de abril del 2020 dos mil veinte.

IV. El 22 veintidós de julio del año en curso, se convocó formalmente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fiprodefo; para el día 24 veinticuatro de ese mes y año a las 11:00 once horas.

V. El 24 de julio del 2020 dos mil veinte, siendo las 11:00 once horas, al estar presentes la mayoría de los integrantes del Comité (cuatro de seis integrantes), se solicitó al Presidente diferir el horario de la Sesión, en los términos establecidos en los artículos 18 y 21 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Comité Técnico FIPRODEFO. Acordando convocar una hora posterior a la hora señalada inicialmente, con la finalidad de facilitar el tiempo de traslado que implicó a uno de los integrantes del Comité Técnico y así contar, por lo menos con 2 participantes del Consejo Agropecuario de Jalisco.

VI. Que los acuerdos aquí establecidos prevalecerán conservando la autonomía en la decisión del Comité Técnico del Fideicomiso, por parte de los órganos legalmente facultados conforme al contrato fundacional y para aquellos casos en los que esté comprometido presupuesto del gobierno del estado se estará a la siguiente Regla.

VII. Que, de conformidad con los *“Lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco”*, publicados en el Periódico Oficial *“El Estado de Jalisco”*, el pasado día 30 de enero del 2020 y el *“Acuerdo por el que se expiden las políticas administrativas para las entidades públicas paraestatales del estado de Jalisco”*, publicado en el POEJ, el pasado día 31 de marzo de 2020 en su específico el numeral 2.3. del citado ordenamiento que a la letra cita:

“Las sesiones ordinarias serán convocadas por el Titular de la Entidad, cuando menos 5 días hábiles antes de la misma, la que quedará formalmente integrada y sus acuerdos serán válidos con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros; el quórum se verificará mediante lista, en caso de no reunirse, habrá una segunda convocatoria con 24 horas de anticipación; y quedará integrada con quién asista de sus miembros con derecho a voto, y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez; las sesiones extraordinarias serán previamente convocadas por el Titular de la Entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación; La convocatoria deberá incluir toda la documentación soporte que permita el desahogo del orden del día, para su estudio y análisis, por parte de los integrantes del Órgano Máximo de Decisión”.

VIII. Las Entidades de la Administración Pública Paraestatal deberán conducir sus actividades de conformidad con los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, inclusión, perspectiva de género y cuidado del medio ambiente.

IX. La mayoría de los miembros del Comité Técnico solicitaron el diferimiento a la Sesión Ordinaria que tendría que celebrarse con fecha 24 veinticuatro de Julio del 2020 dos mil veinte, lo anterior de conformidad a los términos establecidos en los numerales 18 y 21 del Reglamento del funcionamiento interno del Comité Técnico del FIPRODEFO, con la finalidad de dar cumplimiento al ordenamiento citado en el IV Considerando.

En mérito a los fundamentos y razonamientos expuestos, emito los siguientes.

Acuerdos:

Primero. Se acuerda por mayoría de los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO presentes en la hora y lugar previamente citado, el diferimiento de la hora en la que fue convocada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, proponiendo el mismo día 24 veinticuatro de Julio del año en curso a las 12:00 horas, o en caso que no se cuente con el quórum a la hora antes señalada, se pueda diferir al día siguiente a una sesión extraordinaria de conformidad al 2.3 de las políticas administrativas para las entidades públicas paraestatales del estado de Jalisco.

Segundo. En caso de resultar necesario convocar por sesión extraordinaria, se notifique a todos los integrantes del Comité, con su debida convocatoria en los términos establecidos en los numerales 18 y 21 del Reglamento del funcionamiento interno del Comité Técnico del FIPRODEFO.

Tercero. El Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, de conformidad con el acuerdo emitido por el Gobernador Constitucional de Jalisco, deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir, evitar y contener la Pandemia del Covid-19, por lo que la misma sesión deberá desarrollarse de conforme a lo establecido en este acuerdo.

En Guadalajara, Jalisco, el día 24 veinticuatro de julio del 2020 dos mil veinte.



C. Juan José Llamas Llamas

Director Ejecutivo de Recursos Naturales en
representación del C. Sergio Humberto Graf
Montero, Secretario de Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial (SEMADET) y Presidente
del Comité Técnico.



C. Fernando Güitrón Guzmán

Vocal del Consejo Agropecuario de Jalisco,
A.C. y Secretario de Actas del Comité Técnico.

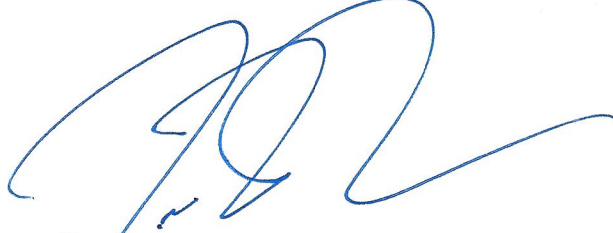


C. José Luis Mardueño Preciado

Abogado especializado, Dirección de
Fideicomisos, de la Secretaría de la Hacienda
Pública. Vocal del Gobierno del Estado de
Jalisco.

Por la CGEGT del Gobierno del Estado


C. Francisco Ivan Ramírez Gutiérrez
Director Jurídico y de Transparencia



C. José de Jesús Manzanares Fernández

Director Jurídico, Vocal del Gobierno del Estado
de Jalisco.

La Presente Hoja de Firmas forma parte Integrante del Acta de Diferimiento del Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de julio de 2020 dos mil veinte y consta de 3 (tres) hojas útiles.